"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº 1062 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 25 OCT. 2022

VISTOS:

El Oficio N°0172-2022-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 24 de octubre del 2022, Oficio N°883-2022-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRHH, de fecha 24 de octubre del 2022, Oficio N°752-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST, de fecha 24 de octubre del 2022, Memorando Circular N°0055-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 21 de octubre del 2022, Informe N°268-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DEA-ABAST, Memorandum N°01451-2022-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 20 de octubre del 2022, Oficio N°745-2022-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST, de fecha 20 de octubre del 2022, Memorando N°273-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA-OEPE, de fecha 20 de octubre del 2022, Oficio N°740-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST, de fecha 20 de octubre del 2022, Informe N°070-GRA/DRSA-OGDRRHH-MTD, de fecha 13 de octubre del 2022, Informe N°S/N – 2022, de fecha 10 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, el artículo 2º de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, con Informe N°S/N – 2022-G.R.AMAZONAS/DIRESA-CU., de fecha 10 de octubre del 2022, emitido por los miembros de la comisión, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del cual informa en relación a decisión de tipo de tela, color y propuesta de terminos de referencia para contratación de uniforme institucional, a través del cual se concluye que:

- De acuerdo al stock de telas existentes en el mercado nacional, la tela código es: 190142-270 de fondo azul marino a rayas en filiteria color plomo y vino, cuya combinación 70% lana y 30% de poliéster que hemos escogido es la más adecuada para nuestro uniforme institucional. Sus características están descritas en los términos de referencia.
- El color y tela para las camisas y blusas, se decidió por dos (2) colores: Celeste y Blanco, cuyas muestras se adjuntan al presente.
- El modelo y diseño de las prendas tanto de damas como de caballeros son los que están en vigencia y de moda actualmente, cuyos detalles se especifican en los términos de referencia.

Que, con Informe N°070-2022-GRA/DRSA-OGDRRHH-MTD, de fecha 13 de octubre del 2022, emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del cual se informa sobre los terminos de referencia para la contratación del servicio de confeccion de

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº 1062 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 25 OCT. 2022

uniformes, asimismo con Informe S/N las 3 personas designadas hacen de conocimiento que determinaron el tipo de tela, color, diseño y modelo del uniforme institucional y presentan un borrador de terminos de referencia, el cuan no tendría sentido que sea considerado como borrador debido que dicho comité realizó evaluación y determinaron color, diseño y modelo de uniforme, por lo que, informa como área usuaria para no dilatar el tiempo a la demora que viene presentando este expediente procederé a visar las especificaciones técnicas planteadas;

Que, con Oficio N°740-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por Oficina de Abastecimiento, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del cual da a conocer la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº004637 Nº CCP SIAF 00004709 y Certificación de Crédito Presupuestario N°004634, CCP SIAF 00004706, con la finalidad de realizar la contratación de bienes ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) AÑO 2022 PARA LOS SERVIDORES DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS Y DIRECCIÓN DE RED DE SALUD CHACHAPOYAS, según el detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Recursos Ordinarios	S/ 237,195.00

Que, con Memorando N°273-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA-OEPE, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del cual emite la Certificación Presupuestal N°4706 y N°4709, en la Fuente de Financimiento: Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gastos 2.3 BIENES Y SERVICIOS por el monto de S/ 237,195.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil Ciento Noventa y Cinco con 00/100 Soles), con la finalidad de realizar la contratación de la ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) AÑO 2022 PARA LOS SERVIDORES DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS Y LA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD CHACHAPOYAS.

Que, con Oficio N°745-2022-G.R.AMAZONAS/DRESA/OEA-ABAST, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por la Oficina de Abastecimiento, dirigido a Dirección Ejecutiva de Administración, a través del cual da a conocer la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000004706 y Nº 000004709, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por el monto de S/ 237,195.00 para la ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) AÑO 2022 PARA LOS SERVIDORES DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS Y LA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD CHACHAPOYAS; en tal sentido se sirva a proceder con la aprobación del presente expediente de contratación y así continuar con las acciones correspondientes:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	BIENES
Descripción	"ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) AÑO 2022 PARA LOS SERVIDORES DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS Y LA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD CHACHAPOYAS"
Tipo de Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada N°013-2022-DIRESA/CS
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios
Especifica de Gasto	2.1.2 1.1 1
Valor Estimado	S/ 237,195.00

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº 1062 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 25 OCT. 2022

Que, con Memorandum N°01451-2022-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración, dirigido a la Oficina de Abastecimiento, a través del cual **APRUEBA** el **EXPEDIENTE** del proceso de Selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°013-2022-DIRESA/CS **"ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) AÑO 2022 PARA LOS SERVIDORES DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS Y LA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD CHACHAPOYAS"**;

Que, con Informe N°268-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DEA-ABAST, de fecha 21 de octubre del 2022, emitido por la Oficina de Abastecimiento, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del cual manifiesta que, contando con la aprobación del expediente de contratación, para llevar a cabo la convocatoria del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°013-2022-DIRESA/CS**, para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) AÑO 2022 PARA LOS SERVIDORES DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS Y LA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD CHACHAPOYAS"**; y de conformidad con el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que (…) *"El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario, por lo tanto solicita realizar la designación de los miembros del comité de selección para el mencionado proceso. Así miso en concordancia con lo establecido en el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: 44.1 El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación."* Se solicita gestionar a través de la dependencia correspondiente, la emisión de la Resolución de conformación de Comité de Selección que estará a cargo de la preparación y conducción del procedimiento de selección;

Que, con Memorando Circ. N°0055-2022-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 21 de octubre del 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración, dirigido a la Oficina de Abastecimiento y Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, a través del cual se les requiere con carácter de muy urgente, designe dos personas (un titular y un suplente) para conformar el comité que se encargará de conducir el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°013-2022-DIRESA/CS "ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) AÑO 2022 PARA LOS SERVIDORES DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS Y LA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD CHACHAPOYAS"**, según detalle:

- OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
  02 Titulares y 02 suplentes.
- OFICINA DE ABASTECIMIENTO
  01 Titular y 01 suplente

Que, con Oficio N°752-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA/OEA-ABAST, de fecha 24 de octubre del 2022, emitido por la Oficina de Abastecimiento, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del cual hace llegar los nombres de los integrantes que conformaran el comité de selección que conducirá el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°013-2022-DIRESA/CS, los cuales se detallan a continuación:

TITULAR	CONSUELO SAUCEDO SANTILLÁN	DNI N°41696259
SUPLENTE	EDWAR ZABARBURU ROJAS	DNI N°70575491

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 1062 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 25 OCT. 2022

Que, con Oficio N°883-2022-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-OEA-OGDRRHH, de fecha 24 de octubre del 2022, emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del cual, remite información sobre los datos de los servidores para la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE CONDUCIRÁ EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°013-2022-DIRESA/CS - "ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) AÑO 2022 PARA LOS SERVIDORES DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS Y LA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD CHACHAPOYAS", según detalle:

TITULARES

- Asistenta Social BARRERA LLAJA HAYDEE DOLORES
- Técnico/a en Soporte Informático MAS PORTOCARRERO JANET

SUPLENTES

- Licenciada en Administración MONTOYA NORIEGA MARIBEL
- Técnico/a en Soporte Informático TAPIA VARGAS GERZÓN

Que, con Oficio N°0172-2022-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA/OEA, de fecha 24 de octubre del 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración, dirigido al Director Regional de Salud Amazonas, a través del cual solicita la conformación del COMITÉ PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2022-DIRESA/CS**, denominado **"ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) AÑO 2022 PARA LOS SERVIDORES DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS Y LA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD CHACHAPOYAS"**, de la Unidad Ejecutora 000725-400 Salud Amazonas, a través de acto resolutivo, proponiendo los siguientes servidores:

TITUALRES:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD/AREA	DESCRIPCIÓN
1	HAYDEEE DOLORES BARRERA LLAJA	Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Presidente
2	JANET MAS PORTOCARRERO	Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Miembro
3	CONSUELO SAUCEDO SANTILLAN	Oficina de Abastecimiento	Miembro

SUPLENTES:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD/AREA	DESCRIPCIÓN
1	MARIBEL MONTOYA NORIEGA	Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Presidente
2	GERZON TAPIA VARGAS	Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Miembro
3	EDWAR ZABARBURU ROJAS	Oficina de Abastecimiento	Miembro

Que, dentro nuestro marco normativo el Estado ha creado normas orientadas en las contrataciones que realicen las entidades del Sector Público, siendo así y de acuerdo a los antecedentes, se puede determinar que la Dirección Regional de Salud Amazonas, deberá tomar en cuenta para la presente acto resolutivo, se ésta dando bajo los parámetros establecidos en el Texto Único Ordenado de Ley N°30225 Ley de aprobado por Decreto Supremo N°089-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 1062 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 25 OCT. 2022

Que, debe de tenerse presente lo señalado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que en su artículo 43° establece: "43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del Órgano encargado de las contrataciones;

Así mismo, de acuerdo al Reglamento antes señalado, según el inciso 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación, numeral 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Se debe precisar que el Reglamento, ha establecido en su **artículo 46, inciso 46.1**, lo siguiente: El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante (...). Asimismo, el **inciso 46.5**. Señala que: *"Los integrantes del comité de selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad;*

Que, teniendo en cuenta que la lista de integrantes de Comité de Selección lo ha realizado la Dirección Ejecutiva de Administración, ha sustentado y verificado que los miembros titulares y suplentes propuestos para la designación del Comité de Selección del procedimiento de selección, no se encuentran impedidos para integrar comités de Selección y cumplen con los requisitos señalados en el TUO de la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones, estando los antecedentes expuestos y habiéndose aprobado el expediente por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, resulta viable la expedición del presente acto resolutivo que apruebe el Comité de Selección Propuesto (el cual se ha mencionado en los anteriores considerandos);

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Abastecimientos, Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN**, encargado de llevar a cabo el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°013-2022-DIRESA/CS "ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) AÑO 2022 PARA LOS SERVIDORES DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS Y LA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD CHACHAPOYAS"**, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº 1062 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 25 OCT. 2022

TITUALRES:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	OFICINA	CARGO
1	HAYDEEE DOLORES BARRERA LLAJA	Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Presidente
2	JANET MAS PORTOCARRERO	Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Miembro
3	CONSUELO SAUCEDO SANTILLAN	Oficina de Abastecimiento	Miembro

SUPLENTES:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	OFICINA	GARGO
1	MARIBEL MONTOYA NORIEGA	Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Presidente
2	GERZON TAPIA VARGAS	Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Miembro
3	EDWAR ZABARBURU ROJAS	Oficina de Abastecimiento	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los miembros designados en el presente Comité, realicen las acciones necesarias para llevar a cabo el Procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°013-2022-DIRESA/CS, "ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL (TERNO) AÑO 2022 PARA LOS SERVIDORES DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS Y LA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD CHACHAPOYAS".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

Dr. CONRADO MONTOYA PIZARRO
DIRECTOR REGIONAL
CMP: 12033

Distribución
G.R.A.- G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
OIT/DIRESA
OCI/DIRESA
OGDRRHH/DIRESA
ABAST/DIRESA
INTERESADOS (06)
Archivo

CMP/D.E.DIRESA
JASV.OAJ.DIRESA